

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.469

GOBIERNO CIVIL

NOTA

La Capitanía General de la 1.^a Región Militar (Gobierno Militar de Avila), interesa de este Gobierno Civil se ponga en conocimiento de los Alcaldes e interesados, que al Recluta le queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, debiendo desprenderse de los mismos al recibir el petate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Avila, 30 de junio de 1978.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.360

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.260

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: D. Isidoro Alonso Nieto.

Emplazamiento: Blascomillán.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 80 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intertemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380 /

220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 281.925 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 19 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Carlos Fernández Oliver.

Número 1.363

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.286

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Doña Pilar Zurdo Jiménez.

Emplazamiento: San Vicente de Arévalo.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV, de 10 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intertemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 295.197 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 19 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Carlos Fernández Oliver.

Número 1.461

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.306

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Molino de Vadiello-Aldea del Rey Niño (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 1.699 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos de madera reglamentarios, de hormigón y metálicos normalizados, aislamiento de suspensión y amarre.

Presupuesto: 685.287 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 27 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Carlos Fernández Oliver.

Número 1.463

Audiencia Territorial de MadridSala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Muñoz Arganda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 603 de 1978, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Navaluenga (Avila), de 11 de enero de 1978, así como también contra el de fecha 31 de enero de 1978 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, sobre el abono de la cantidad de 737.433 pesetas por diferencia de haberes de los tres últimos años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de junio de 1978.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 1441 de 1977, se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestado de D. Faustino Torrico Martínez, natural de Mingorría (Avila) y fallecido en Madrid el 12 de agosto de 1969, encontrándose casado con doña María Gloria del Yerro Saenz, sin que de dicho matrimonio tuvieran hijos, y sin que existan, al parecer, ningún ascendiente ni otros parientes colaterales, siendo su esposa indicada la que reclama su herencia, todo lo cual se anuncia a fin de que las perso-

nas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer ante este Juzgado o reclamarla, en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documentos acreditativos de sus derechos.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, (Ilegible). —1.444

Comunidad de Regantes del Arroyo de «La Tijera» de Candeleda

ANUNCIO

De acuerdo con las exigencias de las ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1941 y de 6 de agosto de 1963, es preceptiva la constitución de la correspondiente Comunidad de Regantes en los casos de usos colectivos de aguas públicas, con veinte o mas partícipes, cualquiera que sea la zona regable.

Debido a ello, se convoca a todos los regantes del arroyo de «La Tijera» para que se reúnan el día 5 de agosto de 1978, a las 20 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria, con el fin de acordar la constitución de la Comunidad de Regantes del arroyo de «La Tijera».

En dicha reunión se acordarán las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Entidad, y se nombrará, de su seno, una Comisión para que formule los proyectos de enunciadas disposiciones, que han de someter en su día, a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Si a las 20 horas no hubiera concurrido la mayoría de los regantes con aguas de citado arroyo de «La Tijera», se celebrará reunión en segunda convocatoria, en el mismo día y en el mismo lugar, a las 20'30 horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten.

Candeleda, 19 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —1.374

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares***EDICTO**

Se hallan expuestos al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de servir de base a la subasta para aprovechamiento de 539 pinos P. Pinaster y 151 pinos P. Pinea de los montes números 70, 71, 72, 74, 75, del Catálogo, Lote 4.^o, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, para el año 1978, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes los soliciten y prestar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos de artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, a 27 de junio de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal. —1.453

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares***ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, hábiles también, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A las once horas.—Lote 4.^o de 690 pinos en rollo limpio, con volumen de 849 metros cúbicos de madera, de los montes números 70, 71, 72, 74, 75 del Catálogo, de los propios de esta Villa.

Tipo de licitación.—Precio de tasación, 1.358.400 pesetas; precio índice, 1.698.000 pesetas.

Examen del expediente.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas.

Plazo de ejecución.—Año natural. Fianza provisional.—El 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Recepción de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

Otras obligaciones.—El que resulte adjudicatario, queda obligado a ingresar en la Jefatura de ICONA de Avila el importe de 372.852 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre, más 10.000 pesetas por gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento. Asimismo todos los licitadores concurrentes deberán hacer constar que están provistos del Carnet de Empresa con responsabilidad.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco, hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

Hoyo de Pinares, 27 de junio de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 1978, relativo a la enajenación de 690 pinos con un volumen de 849 metros cúbicos de madera, de los montes números 70, 71, 72, 74, 75 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas-administrativas, que declara conocer, y las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta, en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.455

Aldia de Santa Cruz de Pinares

SUBASTA URGENTE DE MADERAS

Objeto.—Enajenación del Lote 1.º ordinario de maderas, con 152 pies y 137 metros cúbicos en blanco, señalados y cortados en el Monte de estos propios número 87.

Tasación, 226.050 pesetas.

Indice, 282.562 pesetas.

Valor por metro cúbico, 1.650 pesetas.

Fianzas.—Provisional del 3 por 100 de la tasación, ascendente a 6.782 pesetas y definitiva del 6 por 100 del valor, constituyéndola en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

Presentación de plicas.—Por haber sido declarada urgente la subasta, durante los diez días hábiles siguientes al que el anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hasta las trece horas, conforme al modelo del final.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y hora de las trece del siguiente día hábil al de terminación de presentación, y de quedar desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Plazo de ejecución.—Durante 1978.

Forma de entrega.—En cargue de camión.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se ocasionen como consecuencia de la subasta y contrato, así como los de gestión técnica, gastos de ejecución por corta, pela y arrastre, de operaciones facultativas y presupuesto de indemnización, ascendientes a 71.156 pesetas y demás inherentes al aprovechamiento. Ingreso en arcas del 100 por 100 del valor de la subasta.

Otras.—A todo lo no previsto en este anuncio, se estará a cuanto dispone el Reglamento de Contratación y Pliegos de Condiciones.

Santa Cruz de Pinares, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., para enajenación de 152 pinos con 137 metros cúbicos del Monte 87 de los propios de Santa Cruz de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), declarando conocer todas y cada una de las condiciones exigidas.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —1.431

Aldia de San Garcia de Ingelmos

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición municipal del impuesto sobre gastos suntuarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, el acuerdo municipal, Ordenanza y tarifas que regulan dicho impuesto.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 722 de la Ley de régimen Local, admitiéndose durante el plazo indicado, las reclamaciones de los interesados legítimos.

San García de Ingelmos, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde, Gaspar Carretero. —1.422

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 20 de los corrientes, la modificación de las Ordenanzas Fiscales por Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales, por desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común y la de tránsitos de animales domésticos por vías públicas municipales, al objeto de oír reclamaciones.

nes, se hallan expuestas las mismas con sus nuevas tarifas al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navatalgordo, a 24 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.423

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

Por un plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público la ordenanza que ha de regular el cobro de las tarifas aprobadas por la superioridad, por el suministro de aguas potables a domicilios particulares del vecindario de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villaflores, 24 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.425

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Por D. Fidel Moreno Carvajal, se ha solicitado licencia municipal para montar una cámara frigorífica de unos treinta metros cuadrados, en la calle Gredos número 22 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candaleda, 21 de junio de 1978.—El Alcalde Acctal., Florentino Monforte Gómez.

—1.385

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por es-

pacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

El Arenal, 27 de junio de 1978.—El Alcalde, N. Crespo.

—1.478

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Confeccionados los documentos cobratorios para exacción de la tasa de recogida de basuras de un año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones a que haya lugar, las cuales versarán exclusivamente sobre errores aritméticos o de fotocopia.

Santa Cruz de Pinares, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—1433

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintidos de junio en curso, se adoptó el acuerdo de ceder a la Dirección General de la Guardia Civil con carácter gratuito, el solar de los Propios de este Municipio, sito al Camino de Morañuela, al objeto de construir en el mismo el Cuartel de la Guardia Civil acordado ubicar en esta localidad.

Del mismo modo se acordó aportar el Municipio a tales fines la cantidad de cien mil pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido.

Lo que se hace público a efectos de que puedan formularse en el plazo de quince días los reparos u

observaciones que se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, 27 de junio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.454

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Pedro del Arroyo.	(1.451)
San Vicente de Arévalo.	(1.475)
San Miguel de Serrezuela.	(1.476)
Villanueva del Aceral.	(1.477)
Cabezas del Villar.	(1.485)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Nava del Barco.	(1.446)
San Lorenzo de Tormes.	(1.447)
Pedro Bernardo.	(1.448)
Malpartida de Corneja.	(1.449)
Navaquesera.	(1.450)
Navahondilla.	(1.464)
Collado del Mirón.	(1.465)
San García de Ingelmos.	(1.486)